

# La Corporación



**Román Rivero Nieto**  
Alcalde-Presidente  
P.S.O.E.



**Joaquín González León**  
Portavoz Socialista. Primer Tte.-Alcalde. Delegado de Bienestar Social y Educación. Representante en Consejo Escolar del Colegio Stmo. Cristo. (PSOE)



**Jesús Sánchez Rivero, (PSOE).**  
Segundo Teniente Alcalde. Delegado O.Públicas, Urbanismo y Agricultura.



**Francisco Usero Quintanilla.**  
Tercer Tte. Alcalde. Delegado de Hacienda, Personal, P. Civil y Transportes. Representante en SCIS y Mancomunidad. (PSOE)



**Agapito Arévalo Céspedes**  
Cuarto Tte. Alcalde. Delegado de Deportes. Representante en Consejo Escolar del colegio El Pradillo y U. Popular (PSOE)

## PLENOS MUNICIPALES: SESION EXTRAORDINARIA 14/7/ 1999. Nº 8/99

**PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Fue aprobada el acta de la sesión celebrada en fecha 3 de julio de 1999.

**SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES**

- \* GRUPO SOCIALISTA: Portavoz Titular: D. Joaquín González León.
- \* GRUPO POPULAR: Portavoz Titular: D. Carlos Jara Valero

**TERCERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-** Se acuerda: celebrar sesiones ordinarias los terceros jueves de los meses de febrero, abril, octubre y diciembre, el último jueves del mes de junio y el primer jueves del mes de septiembre, fijándose el horario de las sesiones en las 21,00 horas.

**CUARTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

**PRIMERO.-** Crear las Comisiones Informativas Permanentes: Especial de Cuentas y Hacienda; de Asuntos de Pleno; de Educación y Bienestar Social; de Empleo y Mujer; de Cultura y Festejos; de Deportes; de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente

**SEGUNDO.-** Cada una de las comisiones estará integrada por 4 concejales del P.S.O.E. y 2 concejales del PP

**TERCERO.-** El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, sin embargo podrá delegar su presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación.

**QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-** Fueron nombrados los respectivos representantes y sus suplentes.

**SEXTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS COMISIÓN DE GOBIERNO.-** PRIMERO: Fueron nombrados los miembros de la Comisión de Gobierno, que celebrará sesión ordinaria cada quince días. SEGUNDO: Nombrar Tenientes de Alcalde, por el orden que se expresa: 1º Teniente de Alcalde.- Joaquín González León. 2º Teniente de Alcalde.- Jesús Sánchez Rivero 3º Teniente de Alcalde.- Francisco - Manuel Usero Quintanilla. 4º Teniente de Alcalde.- Agapito Arévalo Céspedes.

**SÉPTIMO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN PERALBILLO.-** Fue designado D. Saturnino Asensio Arenas.

**OCTAVO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE DELEGACIONES A CONCEJALES.-** Concejal delegado de Educación y Bienestar Social a D. JOAQUÍN GONZÁLEZ LEÓN. Concejala delegada de Cultura, Festejos y Sanidad a Dª. MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO SANSEBRIN. Concejal delegado de Obras Públicas Municipales, Urbanismo y Agricultura a D. JESÚS SÁNCHEZ RIVERO. Concejal delegado de Deportes a D. AGAPITO AREVALO CESPEDES. Concejala delegada de Mujer y Empleo a Dª VICTORIA SOBRINO GARCIA. Concejal delegado de Hacienda, Personal, Protección Civil y Transportes a D. FRANCISCO MANUEL USERO QUINTANILLA. Concejal delegado de Medio Ambiente y Servicios Municipales a D. JOSE MATAS MARQUINA. Concejala delegada de Juventud y Solidaridad a Dª Mª MERCEDES RIVAS LOPEZ. Concejal delegado de Tráfico a D. CARLOS JARA VALERO. Concejala delegada de Mercado a Dª ANGELES MALAGON RODRIGUEZ. Concejala delegada de Consumo a Dª AURORA LOPEZ GALLEGU. Concejal delegado de Alumbrado público a D. JOSE RODRIGO MUÑOZ.

Se delega en los mismos el ejercicio de las siguientes atribuciones: 1.1.- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios delegados y formular propuestas de resolución para su tramitación por la Alcaldía ante los órganos competentes. 1.2.- Las delegaciones no incluyen la facultad de dictar resoluciones mediante actos administrativos que afecten a terceros

Los(as) Concejales (as) delegados(as) quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión desarrollada y, con la necesaria antelación, de las decisiones de trascendencia. Con la debida autorización de la Presidencia, el Sr. Concej. D. CARLOS JARA VALERO, en su condición de portavoz del Grupo Popular, manifiesta que como existe un plazo de tres días para aceptar o rechazar las delegaciones otorgadas, van a agotar dicho plazo.

**NOVENO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE DELEGACIONES EN COMISIÓN DE GOBIERNO**

**PRIMERO.-** Delegar en la Comisión Municipal de Gobierno la adopción de los acuerdos que procedan en los siguientes asuntos:

- 1.- Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderá cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no superen el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior.
- 2.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- 3.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la aprobación definitiva de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- 4.- Las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 1.000.000.000 de pesetas; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración

(Sigue en página 7)



**Mª Angeles Trujillo Sansebrin.**  
Delegada de Cultura, Festejos y Sanidad. Representante en Consejo Escolar colegio P. Galdós y Consejo de Salud. (PSOE)



**Mª Victoria Sobrino García**  
Delegada de Mujer y Empleo. (PSOE)



**José Matas Marquina.**  
Delegado de Medio ambiente y Servicios. Representante en Consorcio RSU. (PSOE)



**Mercedes Rivas López.**  
Delegada de Juventud y Solidaridad. (PSOE)